



## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las **12 horas con 12 minutos** del día **10 de marzo del año dos mil veintiséis**, en el salón “**Audiorama**” del Foro Cultural “El Águila”, ubicado en Camino Real de Contreras 27, Colonia La Concepción, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10830, con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 fracción II, y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 9, fracción I, 14 fracción III, 28, 29, fracción II, 34, 35, 36 y demás aplicables del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Boward Fernando Sánchez García, Abraham Torres Ramírez, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Ávila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado “El Concejo”, con el propósito de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:-----

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;**
- II. Verificación de quórum y apertura de la sesión;**
- III. Aprobación del orden del día;**
- IV. Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras;**
- V. Clausura de la Sesión.**

### **DESARROLLO DE LA SESION**

#### **PUNTO I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;**

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción II, 88 y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como el artículo 29, fracción II, 34, 35 y 36 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la cual se convocó.

Atendiendo las instrucciones del Presidente del Concejo, en uso de la voz, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Presidente José Fernando Mercado Guaida, **Presente**
- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza, **Presente**
- Concejales Abraham Torres Ramírez, **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar, **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, **Presente**
- Concejales Boward Fernando Sánchez García, **Presente**
- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez, **Presente**
- Concejales Adrián Belmont Palacios, **Presente**



- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, **Presente**
- Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, **Presente**

Acto seguido, informó a la Presidencia que, en consecuencia, se cuenta con la presencia de **11** integrantes del Concejo, incluyendo al Presidente, por lo que, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene *quórum legal* para dar inicio a la sesión.-----

## **PUNTO II. Verificación del quórum y apertura de la sesión.**

Así mismo, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 33, fracción II, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar la Declaración de Apertura de la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **“Siendo las 12 horas con 12 minutos del día 10 de marzo de 2026, declaro instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.-----

## **PUNTO III. Aprobación del orden del día.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como tercer punto, corresponde la aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 33, fracción IV del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron colocados en estrados físico y electrónico con 24 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 33, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

Atendiendo las instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico indicó a los integrantes del Concejo que, en virtud a que fue dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el proyecto de orden del día que se sometía a su consideración, se encontraba dentro de los documentos que les fueron circulados.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de los integrantes del Concejo el proyecto de orden del día por lo que solicitó al Secretario Técnico consultar si existía alguna intervención al respecto.



Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existía alguna intervención al respecto y, al no haber intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica proceder con la votación correspondiente.

El Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Concejo si aprueban el orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

El Secretario Técnico informó al órgano Colegiado que el Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

**Punto IV. Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico, en el uso de la voz, manifestó que, como Único asunto del orden del día se tiene el **Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras**, dando paso a la presentación del Proyecto mencionado por parte de la Presidencia del Concejo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo realizó la presentación del **Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras**.-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

Una vez concluida la presentación, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Proyecto de Acuerdo de referencia, por lo que le solicitó al Secretario Técnico, proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo mencionado.

El Concejales Adrián Belmont Palacios solicitó ser inscrito en la lista de oradores para razonar el voto. En el mismo sentido, las y los Concejales Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Abraham Torres Ramírez, Mercedes Cuevas Mendoza y Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, solicitaron el uso de la voz para razonar su voto.



Con el permiso de la Presidencia, el Concejal Adrián Belmont Palacios hace uso de la voz para razonar su voto, mismo que al momento de la elaboración de la presente acta no ha sido entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz para razonar su voto a la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez, razonamiento que, al momento de la elaboración de la presente acta no ha sido entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que no se acompaña a la presente.

El Presidente del Concejo hace uso de la palabra para aclarar el punto que comenta la Concejala Miriam Meza, y comenta que la Secretaría de Finanzas solicita a la Alcaldía el destino del recurso, además de que fue algo similar que como en el caso de deuda del año pasado, lo cual les fue informado a finales de la semana pasada que tenía que pasar por el Concejo, lo cual está bien porque les ayuda a ir avanzando las fichas de proyecto mientras se observa cómo se van a dar los procesos del presupuesto participativo. Agrega que el recurso fiscal que tiene la Alcaldía se ha presentado en partidas muy flexibles para poder complementar o poder ampliar lo que pueda ser realizado, tanto participativos como en el caso de los recursos de deuda, lo cual se hizo intencionalmente flexible ya que se tiene un catálogo de 60 necesidades de muros de contención. Y lo que se hará con ello, por ejemplo, en el caso de muros, se tienen levantamientos y cotizaciones, ver para cuánto alcanza para este recurso, para ver cuántos se puede hacer este año y si se puede complementar con algún otro recurso, pero también dependen del presupuesto participativo. Insiste en que ello dará un poco más de flexibilidad y no comprometan proyectos que pueden ser duplicados con participativos o que ya sean tan urgentes que con recursos fiscales se inicien ahora y concluye que será un par de meses en que se les puede hacer llegar ya con proyectos específicos cada uno de los conceptos.

Se concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo para razonar su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 1**.

Enseguida, se concede el uso de la voz a la Concejala Mercedes Cuevas Mendoza para razonar su voto, razonamiento que, al momento de la elaboración de la presente acta no ha sido entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que no se acompaña a la presente.

Correspondió enseguida el uso de la voz para razonar su voto a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien expone su razonamiento del voto, mismo que, al momento de la elaboración de la presente acta no ha sido entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez, quien expone el razonamiento de su voto, el cual, al momento de la elaboración de la presente acta no ha sido entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que no se acompaña a la presente.



Acto seguido, el Presidente del Concejo comentó a las y los Concejales que se procederá a la votación del **Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras**, solicitando al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a los integrantes del Concejo si se aprueba el Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano:

A Favor: **8** Concejales más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. -Total: **9**

En contra: **1**

Abstenciones: **1**

En el uso de la voz el Secretario Técnico manifiesta que queda **aprobado por MAYORÍA** el Acuerdo de referencia.

En el uso de la voz el Presidente del Concejo manifestó:

**Se APRUEBA el Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

**Recábense las firmas de los integrantes de este Concejo, y tórnese a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para los efectos legales conducentes.**-----

#### **PUNTO IV. Clausura de la Sesión.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo se sirva proceder con la Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, Siendo las **12 horas con 46 minutos del día 10 de marzo de 2026**, dio por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; agradeciendo a todas y todos por su asistencia.



**Presidente del Concejo  
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**

---

**José Fernando Mercado Guaida**

**Concejala**

**Concejal**

---

**Mercedes Cuevas Mendoza**

---

**Abraham Torres Ramírez**

**Concejala**

**Concejala**

---

**Susana Jiménez Escobar**

---

**América Cipactli Aguirre Sánchez**

**Concejala**

**Concejal**

---

**Ximena Valeria Molina Figueroa**

---

**Boward Fernando Sánchez García**

**Concejala**

**Concejal**

---

**Guadalupe Miriam Meza Ramírez**

---

**Adrián Belmont Palacios**



**Concejala**

**Concejal**

---

**Xóchitl Quetzalli Ávila Infante**

---

**Pedro Alberto Cabrera Castillo**

**Secretario Técnico**

---

**Marco Antonio Reyes García**

---

---

PROYECTO



## VOTO RAZONADO EN ABSTENCIÓN: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFIAS 2026)

### FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

### CONSIDERACIONES

El de la voz, en mi calidad de Concejal, presento las siguientes consideraciones que sustentan mi voto en abstención respecto a la aprobación de la Cartera de Proyectos del FAFIAS para el ejercicio 2026:

#### I. El Compromiso con el Beneficio Social

Es imperativo reconocer y respaldar que los recursos públicos deben destinarse al beneficio directo de nuestra comunidad. Apoyar programas de inversión es una prioridad; sin embargo, como órgano colegiado, tenemos la facultad y la obligación constitucional de **vigilar, fiscalizar y discutir** el destino de cada peso, especialmente en rubros de gran impacto como el que hoy nos ocupa.

#### II. El Agotamiento del Voto de Confianza

En el ejercicio 2025, otorgué mi voto a favor bajo un esquema de confianza, a pesar de no contar en ese momento con la información técnica desglosada. Lamentablemente, esa confianza no fue correspondida con la transparencia esperada. En esta ocasión, no puedo validar un proyecto cuya información administrativa sigue siendo **ambigua e incompleta**.

#### III. Incumplimiento Normativo (Cláusula Vigésimo Séptima)

El proyecto presentado contraviene lo estipulado en la **Regla Décima Tercera**, la cual obliga a las Alcaldías a remitir una propuesta de Cartera de Proyectos **desagregada** conforme a los rubros y porcentajes de las Reglas Novena y Décima Primera.

- Lo presentado ante este Concejo es una lista de solo **4 rubros** que suman **115 millones de pesos**, careciendo del detalle técnico y los formatos oficiales que exige la Secretaría.
- Votar bajo estas condiciones representa un "**voto a ciegas**", lo cual vulnera nuestra responsabilidad como vigilantes de la legalidad.

#### IV. Discrepancias en la Ejecución y Falta de Transparencia

Mi cuestionamiento principal es la falta de claridad en el destino físico de los recursos. Un ejemplo claro es el rubro de **asfalto**:



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

1. Al sumar los **40 millones** propuestos para este ciclo con los aproximadamente **60 millones** del ejercicio anterior, hablamos de una inversión de **100 millones de pesos**. La pregunta ciudadana es obligada: **¿En dónde están aplicados exactamente?**
2. Existen inconsistencias en el reporte del FAFIAS 2025. Se citan obras en **Cerrada La Venta, Francisco Sarabia y Emilio Carranza** como "Calle Completa"; no obstante, tras la verificación en campo como vecinos y representantes, detectamos que las intervenciones fueron mínimas o parciales (como el caso de la esquina con la ciclista).

#### V. Conclusión

La rendición de cuentas no es opcional. El desglose de los trabajos del 2025 debió entregarse hace un año, tal como fue el compromiso de la Presidencia de este Concejo. Ante la falta de elementos técnicos suficientes y la persistente discrecionalidad en la aplicación de los recursos, **me abstengo de votar a favor**, exigiendo que se respete el derecho a la información de este cuerpo colegiado y de los ciudadanos de La Magdalena Contreras.

¡Es cuanto! Presidente del Concejo.

Dado en la Tercera Sesión Extraordinaria en las instalaciones del Auditorio del Foro Cultural Contreras El Águila, el 10 de marzo de 2026

MTRO. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO  
CONCEJAL

C.c.p. Archivo

C..c.p. Q.F.B. Marco Antonio Reyes García. - Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido s/n, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México

